

INMOBILIARIA TADEUZ S.A.

Guayaquil, Abril 30 de 1994

SEÑORES SOCIOS
TADEUZ S.A.
CIUDAD.

20 JUN 1994

De mis Consideraciones:

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución #90.1.5.3., de la SuperIntendencia de Compañías expedida en Mayo 4 de 1990, y hecho público en el Registro Oficial #435 de Mayo 11 de 1990. A continuación presento mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución:

1.- En mi opinión la administración de Tadeuz S.A., ha cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Socios, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.

2.- En mi opinión la administración de Tadeuz S.A. me ha prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.

3.- En mi opinión los libros contables son elaborados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

4.- En mi opinión la custodia y conservación de bienes de Tadeuz S.A. y bienes de terceros bajo la responsabilidad de la sociedad es adecuada.

5.- Para el desempeño de mis funciones de comisario de Tadeuz S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañías.

6.- En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la administración de la Compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido ejecutadas adecuadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con los principios de Contabilidad

Generalmente Aceptados.

7.- los siguientes son los principales indicadores financieros al 31 de Diciembre de 1993.

INDICE DE LIQUIDEZ =====	1.993 =====
Razón Corriente. (Act.Cte./Pas.Cte.)	1.02%
CAPITAL DE TRABAJO =====	
(Act.Cte.-Pas.Cte.)	2'273.377,39

Atentamente.


SR. MARCO MUJICA V.
COMISARIO

